

DECRETO N° 56/2024 - M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 25 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Decreto N° 269/2017 M.S.J.F.

La necesidad de reorganizar las diferentes áreas y asignar nuevas responsabilidades al personal municipal tras cambios y decesos, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la reorganización de las áreas municipales por cambio de tareas, o extinción de la relación de empleo, se hace imprescindible ajustar las designaciones de los agentes notificadores oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el Decreto N° 269/2017 estableció las designaciones de los notificadores oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal con sus atribuciones y facultades legales correspondientes.

Que, debido a modificaciones en la estructura organizativa, las personas designadas en el mencionado decreto, en la actualidad, han dejado de cumplir dicha función.

Que, es imperativo designar nuevos agentes municipales para desempeñar las tareas de notificación a partir del día 25 de marzo del presente año.

Que, los agentes designados como notificadores oficiales del DEM deben llevar a cabo labores como diligenciamiento de intimaciones, solicitudes, cédulas de notificaciones y cualquier otro acto administrativo que deba ser comunicado al domicilio de un particular.

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere emitir un instrumento legal que disponga las designaciones pertinentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

-DECRETA-

Artículo 1º) Designar como agentes notificadores oficiales del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San José de Feliciano a los Sres. Estela María Antonia Zaragoza- DNI nro. 36.848.893, Lázaro Andrés Vázquez- DNI nro. 37.923.776, Rubén Martín Morinico- DNI nro. 37.923.686, atentos a los considerandos de la presente.


La designación tiene valides desde fecha 25/3/24 y mientras dure su buen desempeño, o se produzca el cambio de funciones y/o causal de extinción del vínculo.

Artículo 2º) Derogar el Decreto N° 269/2017 M.S.J.F y dejar sin efecto cualquier designación anterior que contravenga lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3º) Notificar la presente al DEM y a las Secretarías involucradas a sus efectos.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dese al R.M. y Archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano